

CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202400223

CONTRATO N°:	202400223-1	
CONTRATISTA:	Juan Guillermo Villa Delgado	
NIT-CC	71.610.914	
ОВЈЕТО:	Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar el análisis de la infraestructura tecnológica y física del complejo de seguridad distrital C5 y su proyección en el marco del componente no. 1 del contrato interadministrativo no. 4600102926 de 2024 suscrito entre el distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín - secretaría de seguridad y la empresa para la seguridad y soluciones urbanas – ESU.	
VALOR INICIAL:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS. M.L (\$18.000.000)	
PLAZO INICIAL:	El plazo del presente contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, y se extenderá hasta el cinco (5) de abril de dos mil veinticinco (2025).	
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: a partir del 05 de abril de 2025 hasta el 18 de abril de 2025. Adicionar: UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000)	
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$19.950.000)	
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 18 de Abril de 2025.	

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202400223, cuyo objeto es Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar el análisis de la infraestructura tecnológica y física del complejo de seguridad distrital C5 y su proyección en el marco del componente no. 1 del contrato interadministrativo no. 4600102926 de 2024 suscrito entre el distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín - secretaría de seguridad y la empresa para la seguridad y soluciones urbanas – ESU.

CONSIDERACIONES

El once (11) de diciembre de 2024, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el señor Juan Guillermo Villa Delgado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.610.914, suscribieron el Contrato 202400223, cuyo objeto es Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar el análisis de la infraestructura tecnológica y física del complejo de seguridad distrital C5 y su proyección en el marco del componente no. 1 del contrato interadministrativo no. 4600102926 de 2024 suscrito entre el distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín - secretaría de seguridad y la empresa para la seguridad y soluciones urbanas – ESU. por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS. M.L (\$18.000.000)

El once (11) de diciembre de 2024, fueron aprobadas las garantías contractuales por parte de la Secretaría General la cual se encuentra vigente, así:



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 3

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura	de la Póliza	Fecha de Aprobación	Valor
			Desde	Hasta	de la Garantía	Amparado
SURAMERICANA DE SEGUROS	16292747	Cumplimiento	11 DICIEMBRE 2.024	11 OCTUBRE DE 2.024	11 DE DICIEMBRE 2024	\$3.600.000

A. La cláusula Adicional 1 del contrato 202400221 presenta la siguiente información presupuestal:

Centro de costos	33286
Rubro al presupuesto	23202020080389-0
Valor	\$1.950.000
Requerimiento No.	20250002818
Disponibilidad	2025000390
Compromiso Presupuestal	2025000511

- B. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato No. 202400223, mediante escrito radicado No. 20250002818, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa a la presente Cláusula Adicional, para ampliar el plazo de ejecución.
- C. La presente modificación se suscribe con fundamentos en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente."

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar: UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000) Ampliación: el plazo de ejecución es hasta el 18 de abril de 2025.

SEGUNDO: El contratista se compromete a gestionar ante la Aseguradora la modificación de las garantías que amparan el Contrato No. 202400223, de conformidad con lo acordado en la presente modificación.

TERCERO: Al recibo del presente documento, la CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código:	FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 3

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia, se firma en el Distrito Especial de Medellín a los 05 días del mes de abril de 2025.

LAURA SEPULVEDA MARIN Secretaria General

JUAN GUILLERMO VILLA DELGADO Contratista

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financier Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica Proyecto: Julieth Rojas Acevedo- Auxiliar Administrativa – Subgerencia Administrativa y Financier Logo.

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.